



PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001400300420220033300
DEMANDANTE: ISABEL RIVERO CÁRDENAS C. C. No. 27.950.579
DEMANDADO: GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ CHÍQUIZA C. C. No. 79.512.351

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Para resolver, proveer.
Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la parte demandante indicó que desconocía el domicilio del demandado, el despacho en virtud del artículo 293 y 108 del Código General del Proceso **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de **GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ CHÍQUIZA C. C. No. 79.512.351**. Para lo cual una vez quede en firme el presente proveído se procederá a la inclusión de la información del presente proceso, junto con los datos de las personas requeridas, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 5° del Acuerdo No. PSAA14-10118 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo establecido en el inciso 5° del artículo 108 del Código General del Proceso y el Artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la anterior información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.015 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 09 de octubre de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7fcc2e5f1f5b560a05a3eb3c0fa8525fc39ce52a5fc055199f12cadf0623f15**

Documento generado en 08/02/2023 05:32:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>